

Pablo Catrileo

**Una perspectiva cristiana para la despenalización del
aborto**

SANTIAGO DE CHILE, 16 de noviembre de 2018

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

1. EL ABORTO COMO REALIDAD EN LATINOAMÉRICA

1.1 Cifras

1.2 Resultados en materia de salud pública

1.3 Situación legal y comprensión social del aborto

2. UNA MIRADA TEOLÓGICA SOBRE EL ABORTO

2.1 Desde una perspectiva bíblica

2.2 Desde una perspectiva magisterial católica

2.3 Análisis desde una moral de discernimiento

PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

Introducción

La realidad social de Latinoamérica tiene a la desigualdad y la injusticia social como elementos que atraviesa transversalmente nuestros países. Esta injusticia se manifiesta de forma más clara en la realidad de mujeres y niños, quienes son los más segregados en el actual “progreso económico”. La situación de las mujeres es controversial, ya que no solo son víctimas de esta realidad material, sino que sufren muchos tipos de violencia, que en los últimos años han sido visibilizados, lo cual ha generado una “ola feminista” en favor de mayores derechos para las mujeres. Dentro de estas demandas, el tema de los derechos sexuales y reproductivos ha sido un tema controversial, en particular la despenalización y/o legalización del aborto, lo cual ha generado movimientos favorables y contrarios.

En este contexto, la postura cristiana católica institucional siempre se ha marcado “contraria al aborto y a favor de la vida” respaldando y apoyando movimientos provida y también realizando un intenso lobby institucional y político para evitar políticas públicas que avancen en la legislación del aborto.

La Realidad del Aborto en Latinoamérica

Una primera aproximación al tema del aborto (el ver) se realizará por medio de información científica disponible sobre las cifras estimadas de abortos ilegales en América Latina, la experiencia de otros países con sus despenalizaciones, así como la realidad legal y comprensión social que existe sobre esta situación en los países de Latinoamérica.

Cifras

Uno de los problemas más comunes para poder abordar la cuestión del aborto, es que debido a la prohibición parcial o total que existe en la mayoría de los países de América Latina para su ejecución, no hay metodologías seguras de poder obtener cifras confiables sobre la cantidad de abortos que se realizan en estas sociedades. Existen diferentes acercamientos metodológicos, siendo uno de los más comunes las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, lo cual se puede calcular mediante las complicaciones que se producen debido a abortos ilegales e inseguros, lo que hace que las mujeres posteriormente deban acercarse a centros de salud: «WHO maintains a database on unsafe abortion and associated mortality, which at this writing contains almost 4,000 documents, mainly relating to developing

countries. Information relevant to understanding and measuring unsafe abortion covers data from hospital records and surveys»¹. A pesar de estos datos poco “directos” respecto al aborto, es posible para la WHO estimar las muertes derivadas por abortos inseguros en contextos ilegales:

«Variations in published estimates over the years reflect scant availability of data and, in the case of Central America, recent ambiguity resulting from increased legal restrictions on abortion (...) Currents estimates suggest the unsafe abortions are responsible for 12 percent of all maternal death in the region, down from an estimate 17 percent a decade earlier, with the largest reductions in South America»².

Las cifras de la WHO sobre la cantidad totales de abortos inseguros son más de 21 millones para el 2008, de los cuales más de 4 millones corresponde a la región de América Latina:

«The most recent estimates issued by the World Health Organization (WHO) suggest that in 2008, approximately 4.2 million abortions were conducted in Latin America and the Caribbean, almost three-fourths of them in South America. Virtually all these procedures were illegal and many were unsafe»³.

A pesar de lo anterior, lo que sí es posible afirmar, es que una de las consecuencias más graves de los abortos realizados clandestinamente, y de los que sí se poseen cifras seguras, es las muertes producidas por los abortos ilegales, debido a que las condiciones de salubridad y seguridad en muchos de estos centros al margen de la ley son minimos: «The most devastating outcome of unsafe abortion is death. Worldwide, WHO has attributed the death of 200.000 women annually to unsafe abortion»⁴. Además, es necesario mencionar también que, en la mayoría de los casos, las muertes por aborto se producen en mujeres de los estratos sociales más bajos, lo cual agudiza el problema más allá de un tema de salud pública, a una expresión de desigualdad económica y social.

¹ Iqbal Shah y Elisabeth Ahman, «Unsafe Abortion in 2008: Global and Regional Levels and Trends», *Reproductive Health Matters* 18, n.º 36 (2010): 91.

² Andrzej Kulczycki, «Abortion in Latin America: Changes in Practice, Growing Conflict, and Recent Policy Developments», *Studies in Family Planning* 42, n.º 3 (2011): 204.

³ Shah y Ahman, «Unsafe Abortion in 2008», 93.

⁴ John Paxman et al., «The Clandestine Epidemic: The Practice of Unsafe Abortion in Latin America», *Studies in Family Planning* 24, n.º 4 (1993): 209.

Resultados en materia de salud pública

Aunque hay 4 países en América Latina que tienen grados altos de despenalización del aborto, todas estas leyes son recientes (a excepción de Cuba), lo cual no entrega datos científicos viables sobre un impacto del aborto en cuestiones de salud pública. Aún así, guardando las diferencias sociológicas con los países desarrollados, la evidencia demuestra que la despenalización del aborto tiene efectos positivos en materia de salud pública, en especial, la disminución de la mortalidad femenina: «Experiencias in industrialized countries in North American and Western Europe has shown that legalizing abortion and accesss to contraceptive car eradicate many of the dangers inherent in clandestine practices»⁵.

Situación legal y comprensión social del aborto

«Hasta el año 2015, 30 países en Latinoamérica seguían considerando el aborto como un delito en sus códigos penales»⁶, encontrándose en el concierto de América Latina, diferentes realidades: 4 países que despenalizaron totalmente el aborto frente a cualquier causal, 25 países que tienen el aborto despenalizado bajo causales específicas y 5 países que tienen completamente penalizado el aborto bajo cualquier circunstancia*. La evidencia histórica nos muestra un progreso de la realidad legal y jurídica sobre el aborto, ya que en los últimos años este tema se ha tomado las agendas políticas, en particular de Chile y Argentina. Pero a pesar de los avances en ciertas legislaciones nacionales, se puede comprobar de que los periodos de transición en temas como el aborto, son procesos lentos, en especial debido a las prohibiciones totales que durante mucho tiempo existieron y que siguen persistiendo en la sociedad:

«Los estudios sobre opinión de la legislación, refuerzan el hecho de que el periodo es una transición. Los resultados apuntan al desconocimiento en la materia por parte de la población en general y, lo que es más grave, entre los prestadores de salud. Los

⁵ Paxman et al., «The Clandestine Epidemic», 219.

⁶ Viviana Bohorquez, «De los derechos a los hechos: análisis del marco legal sobre el aborto en América Latina y el Caribe», en *Investigación sobre el aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia*, compilado por Silvina Ramos (Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 2015), 157.

*Acá debemos matizar que desde 2017 Chile paso desde el tercer al segundo grupo con la despenalización parcial del aborto en 3 causales.

jueces y fiscales tienen interpretaciones variadas y que además están influenciadas por temas que trascienden lo jurídico (conceptos religiosos, formación académica, estado civil, etc.)»⁷.

Lo anterior va ineludiblemente ligado a la comprensión o interpretación social que existe en las sociedades latinoamericanas sobre la situación del aborto. Creemos que no se puede abstraer los valores cristianos-católicos, que, a pesar de la creciente secularización, siguen permaneciendo en parte importante de los habitantes del sur de América. Más allá de las encuestas de opinión, Monica Petracci nos muestra como existe una escasa producción académica respecto al tema «aborto y opinión pública»⁸, no obstante, es posible poder observar las opiniones de distintas poblaciones sobre la cuestión, y la oscilación de estas opiniones. Uno de los estudios que la autora muestra, y que creemos es representativo de la diversa realidad de Latinoamérica, evidencia como en 4 países* la aprobación pública del aborto en caso de peligro de vida de la madre o malformación fetal se sitúa entre el 64 y 69%. En el mismo artículo se manifiesta como respecto al aborto libre, la cuestión cambia drásticamente, donde una mayoría del 72% aprueba solo el aborto en determinadas causales, y solo el 28% lo aprueba de manera libre. Como conclusión, Petracci expone que:

«El análisis de las tendencias muestra que la opinión pública es estable, o bien, tiene ligeras variaciones sobre el derecho al Aborto en América Latina: el acuerdo es más fuerte cuando se preguntan las opiniones sobre situaciones específicas, que cuando se preguntan las opiniones de manera general sobre el derecho, la legalización o la despenalización del aborto. En resumen, la estabilidad descansa sobre un consenso que no es permisivo, pero tampoco es restrictivo»⁹.

⁷ Bohorquez, «De los derechos a los hechos», 169.

⁸ Monica Petracci, «Opinión pública y aborto. La sociedad discute sobre el Aborto en Latinoamérica», en *Investigación sobre el aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia*, compilado por Silvina Ramos (Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 2015), 139.

*México (despenalizado en distrito federal); Brasil (despenalización parcial), Nicaragua (penalizado completamente) y Chile (al momento de la encuesta el aborto aún era penalizado completamente).

⁹ Petracci, «Opinión pública y aborto», 147.

En Síntesis

La evidencia científica nos permite ver cifras dispares sobre el aborto en Latinoamérica, lo cual no niega su existencia como realidad, y que se ve agravada aun mas cuando este esta completamente penalizado, ya que no hay fuentes certeras para obtener una información fidedigna. La afirmación que podemos alcanzar es contradictoria, ya que no podemos saber con exactitud, sino solo por medio de estimaciones o aproximaciones, cuales son las cifras sobre abortos en nuestro continente. Lo que si podemos afirmar es que en muchos casos se hace en condiciones de clandestinidad, lo cual aumenta el riesgo para la vida de las mujeres que se someten a estos procedimientos, cifras sobre las cuales se posee mayor seguridad. La experiencia de países que han legalizado el aborto demuestra que las tasas de mortalidad en las mujeres debido a esta causa han disminuido.

Respecto a la legalidad, esta es dispar en diferentes países, pero con un progreso hacia la despenalización en la gran mayoría, a pesar de que muchas veces la opinión publica mayoritaria, muy influenciada por valores privados como la religión, pueda rechazar la despenalización o legalización del aborto, aunque si muestra un consenso en casos particularmente riesgosos o violentos como peligro de vida o violación.

Una mirada teológica sobre el aborto

Luego de entregar una mirada social y científica sobre la cuestión del aborto en Latinoamérica, nos acercaremos al tema desde una mirada teológica, con el objetivo de poder tener una lectura cristiana (el juzgar). Por medio de tres pasos, una mirada desde la escritura, desde la tradición magisterial de la Iglesia Católica Romana, y luego específicamente la teología moral, se tendrá una aproximación teológica compleja a este dilema ético y moral.

Desde una perspectiva bíblica

Como hemos dicho, las iglesias cristianas de manera mayoritaria se han posicionado en contra de cualquier legislación favorable al aborto. En este aspecto no solo ha tenido protagonismo la Iglesia Católica Romana sino también las diferentes denominaciones evangélicas. A pesar de sus diferencias teológicas, ambas afirman que *la defensa de la vida* es algo que tienen en común y que se puede sostener desde la Biblia. Pero ¿Hay alguna mención directa en la Sagrada Escritura sobre el aborto? Siguiendo a la teóloga argentina

Mercedes García Bachmann es posible afirmar que el aborto en la Escritura no es un tema sobre el cual se manifieste ni a favor ni en contra. En el AT encontramos ciertos pasajes como Nm 5 y Ex 21, 22-25. En ambos sale mencionada el tema del aborto de manera implícita, en el caso del primero como una consecuencia de beber hierbas amargas para probar infidelidad (lo cual es inducido por el propio sacerdote a la mujer); y en el segundo como compensación en caso de accidente a una mujer embarazada. El segundo caso es interesante, donde la autora dice que:

«No podemos embarcarnos en un estudio detallado de este texto. Pero es justo señalar que ha provocado muchísima discusión desde la primera traducción conocida de la Biblia (...) que diferencia al “feto sin formar”, por lo cual se paga una suma de dinero, y “feto formado” por el que se paga “ojo por ojo” (es decir, vida con vida)»¹⁰.

Sin el ánimo de entrar en discusiones exegéticas, que serían propias de un trabajo de otra naturaleza, la autora indica como a partir de diversas escuelas de interpretación es que se asumió a principios del cristianismo, cierta *hermenéutica* sobre el infanticidio, y por extensión del aborto. Pero lo que es claro, es que la Biblia como ente normativo, no se manifiesta claramente a favor o en contra de esta situación, sino que cualquier tesis nace de una cierta interpretación a los textos, que en el caso del aborto son bastante oscuros e implícitos. Concluye la autora diciendo que:

«La Biblia, por lo tanto, tampoco ofrece argumentos contundentes a una postura anti-derechos (mal llamada “pro-vida), pues ni siquiera un mandamiento como “no matarás” era aplicable, en Israel, a toda persona en toda circunstancia (...). Es muy probable que, dado el interés de Israel como pueblo demográficamente pequeño de crecer demográficamente y dada también la imposición patriarcal de la maternidad como característica distintiva de la “mujer”, aún sin mandamiento estuviera prohibido o al menos desaconsejado; pero esto no implica necesariamente que no sucediera o que, en ciertas circunstancias como una violación. Simplemente, no lo sabemos»¹¹.

¹⁰ Mercedes García Bachmann, «Reflexión sobre la legalización del aborto desde una perspectiva bíblica, luterana y feminista» (Panel, Federación Argentina de Iglesias Evangélicas, 17 de mayo de 2018), 11.

¹¹ García Bachmann, «Reflexión sobre la legalización del aborto...», 12.

La pregunta clave entonces respecto al aborto desde una perspectiva bíblica sería ¿Permite o prohíbe la Biblia el aborto? Lo primero es afirmar que cualquier respuesta, inclusive la más literal, sería una interpretación; y que luego, desde una hermenéutica de la sospecha y feminista, el abordaje de la sexualidad no debe ser mediante respuestas o frases simples: «No se puede procurar en los textos bíblicos las mismas definiciones que actualmente a nuestra sociedad occidental en relación con incesto, homosexualidad, erotismo, roles sexuales y de género, amor, etc.»¹², sino que implica una nueva mirada liberadora de la Biblia, desde las mujeres. Y no solo la Biblia, sino también la tradición y el magisterio.

Desde una perspectiva magisterial católica

Reiterando la idea de que el Magisterio de la ICR rechaza el aborto como atentado a la vida, creemos que es posible acercarse a este tema como una cuestión de índole ética e individual. En ese sentido, el magisterio en su constitución dogmática *Gaudium et Spes* (GS) resalta la capacidad del sujeto de poder decidir por si mismo frente a dilemas éticos. GS orienta que, frente a estos problemas, el hombre (y la mujer muy particularmente en nuestro caso) puede decidir, iluminado y auxiliado por la fe. Por eso en GS 51 se afirma que: «(el humano) por virtud de su inteligencia es superior al universo material»¹³ y también la misma constitución recalca la idea diciendo: «la conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que se siente a solas a Dios»¹⁴.

En definitiva, para el magisterio de la ICR, el discernimiento y la decisión ética o moral de una persona no esta *determinada* por un elemento externo a ella (ley judicial, eclesial, derecho etc.) sino que el mismo en conciencia, como persona responsable, es quien responde a las interrogantes éticas contextuales. ¿Deja eso sin lugar a la moral cristiana, la Escritura o la Iglesia? Por supuesto que no, pero todo lo externo a la conciencia cumple un rol auxiliar, de ayuda, para que la persona pueda tomar libremente las decisiones adecuadas.

¹² Elaine Neuenfeldt, «Fertilidade e infertilidade na Bíblia : Suspeitas a partir da Teologia feminista», *Revista Aulas* 4 (2007): 10.

¹³ Concilio Ecueménico Vaticano II, *Gaudium et Spes* (7 diciembre 1965), Constitución pastoral sobre la iglesia en el mundo actual, en AAS 58 (1966), 51.

¹⁴ Conc. Ecuem. Vat. II, GS, 16.

Análisis desde una moral de discernimiento

Teniendo tanto elementos bíblicos como magisteriales, podemos entrar a la teología moral propiamente tal, ya a un nivel interpretativo de las fuentes normativas. Para ello, nuestra comprensión será desde una moral de discernimiento, lo cual toma en cuenta la libertad de conciencia como eje clave de toda decisión ética.

En primer lugar, y en línea con lo indicado por GS, el teólogo Tony Mifsud S.J insiste en la necesidad de dejar actuar a la conciencia de manera libre, ya que ella en razón e iluminada por la gracia debe decidir de manera autónoma: «La conciencia hace posible asumir la responsabilidad de los actos realizados (...) La persona tiene el derecho de actuar en conciencia y en libertad a fin de tomar personalmente las decisiones morales»¹⁵. Lo indicado no quita la ayuda y el auxilio que ofrece la Escritura y el Magisterio para las decisiones morales que toman los sujetos. Pero si el mismo Magisterio rechaza de cualquier forma una flexibilización en su postura sobre el aborto, la pregunta más a fondo sería ¿Es posible un cambio en el contenido ético o moral de la doctrina católico-romana?

Marciano Vidal, teólogo moralista católico en su obra *Moral de opción fundamental y de actitudes* entrega luces sobre una propuesta moral que se distancia tanto del rigorismo como del laxismo, poniendo como eje la benignidad, es decir, una moral que toma en cuenta la fragilidad de la condición humana¹⁶. Es por ello por lo que Vidal afirma: «la opción preferencial por el pobre cambia la orientación, los intereses (he inclusive) los contenidos de la teología moral»¹⁷. ¿Cuáles son estos contenidos? ¿Podrían ser los clásicos de la doctrina moral católica respecto al aborto? Para Vidal, la moral post conciliar se comprende desde una renovación que se sintetiza «en una moral de la libertad y la responsabilidad (frente a una moral de la ley)»¹⁸, y eso lleva a plantear al autor que:

«En determinadas circunstancias la realización histórica y posible del bien común puede postular ciertos ordenamientos jurídicos sobre comportamientos contrarios al

¹⁵ Tony Mifsud, *Libres para Amar*, vol. 1, 5.ª ed. (Santiago, Chile: San Pablo, 1994), 170.

¹⁶ Marciano Vidal, *Moral de opción fundamental y de actitudes* (México, D. F.: DABAR, 1995), 35.

¹⁷ Vidal, *Moral de opción fundamental y de actitudes*, 36.

¹⁸ *Ibid.*, 37.

orden moral, entre otras razones porque la no existencia de tal ordenamiento jurídico acarrearía mayores males»¹⁹.

Creemos que estos aportes de Vidal van en directa alusión a problemas éticos morales extremadamente complejos (como el aborto), problemas que en principio son individuales, pero que, cómo hemos visto en la revisión científica, tienen consecuencias y alcances en la esfera pública y social de un país.

Observamos entonces como los aportes interpretativos de Vidal nos pueden ayudar una comprensión, a partir de bases morales cristianas, de la realidad de problemas éticos, morales y sociales como el aborto, ya que se pone el énfasis en el mal que puede significar la muerte del sujeto en gestación, sino la libertad de conciencia, que impulsada por el bien común, e iluminada por la fe, es perfectamente capaz de tomar decisiones, frente a cuestiones éticas complejas, orientadas a la preservación del orden moral, ya que como indica Rm 12, 22, por la transformación hacia una mentalidad iluminada por Cristo, podemos distinguir (discernir) la voluntad de Dios.

En síntesis

Una mirada sobre la cuestión del aborto desde una perspectiva teológica no entrega respuestas absolutas sobre su conveniencia o si este debería ser permitido o prohibido. La Biblia, desde una lectura crítica feminista como la que nos entrega García Bachmann o Elaine Neuenfeldt, evidencia el conocimiento que existía en el antiguo Israel sobre el aborto, y como ni la ley ni el evangelio lo condenan o rechazan, sino que ponen el énfasis en la vida y la libertad de cada cristiano. El magisterio de la ICR, a pesar de su continuo y persistente rechazo a cualquier apertura a legalizar el aborto, desde la GS deja la puerta abierta a aceptar la libertad individual que tiene cada sujeto para decidir en conciencia, lo cual es interpretado y afirmado por autores como Marciano Vidal o Tony Misfud, quienes insisten en que toda enseñanza moral cristiana, debe dejar la posibilidad de que la conciencia sea quien actúe en el discernimiento para conocer y encontrar la voluntad de Dios.

¹⁹ Ibid., 43.

Propuestas y conclusiones

A partir de las perspectivas científicas sociales y teológicas, es posible plantear una serie de propuestas legales y pastorales que avancen hacia un fortalecimiento de la libertad de las personas, en particular de las mujeres, que permita mejorar los niveles de salud pública en nuestro país, tener datos concretos y fidedignos de una realidad latente (escondida, no por eso inexistente) así como mejores herramientas hacia una *cultura de la vida*.

- Los cristianos y cristianas, así como a nivel institucional la Iglesia Católica Romana y las distintas iglesias cristianas, deberían abandonar el camino de la oposición radical y sistemática de una ley que flexibilice, e inclusive despenalice el aborto libre en el país.
- La despenalización del aborto (distinto a la legalización) entregaría una serie de externalidades positivas para la sociedad chilena: en primer lugar, saber realmente cual es la realidad del aborto, permitiendo a las mujeres y sus familias acercarse con libertad a los centros de salud. La despenalización también permitiría que estos abortos se pudieran realizar en espacios seguros para las mujeres
- A pesar de que se considere el aborto en si mismo como malo, la despenalización permitiría una serie de iniciativas y mecanismos para que los cristianos puedan trabajar en una cultura de la vida, en libertad y conciencia. Algunas propuestas:
 - ✓ Fortalecer la formación de profesionales cristianos en el área de la salud, que, orientados por una moral de discernimiento, y respetando la libertad de las personas, puedan ayudar a las mujeres que enfrentan la decisión de un posible aborto, a tomar una decisión que opte por el resguardo de la vida en formación.
 - ✓ Que, en una eventual ley de despenalización del aborto, los cristianos puedan influir en el establecimiento de mecanismos de prevención de abortos en clínicas y hospitales, por medio de capellanes (especialmente mujeres) que estén preparados para acompañar pastoralmente (no disuadir) a las mujeres.
 - ✓ Que las Iglesias abandonen la retórica condenatoria respecto al aborto, comprendiendo la realidad compleja que esta situación es para las mujeres y las familias, y que, por ejemplo en la ICR, se pueda trabajar en nuevos

manuales y/o guías para realizar una enseñanza que acepte y promueva la libertad de conciencia.

Bibliografía consultada

- Bohorquez, Viviana. «De los derechos a los hechos: análisis del marco legal sobre el aborto en América Latina y el Caribe». En *Investigación sobre el aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia*. Compilado por Silvina Ramos, 153-172. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 2015.
- Concilio Ecuménico Vaticano II. *Gaudium et Spes* (7 diciembre 1965), Constitución Pastoral sobre la iglesia en el mundo actual. En AAS 58 (1966), 1025-1120.
- García Bachmann, Mercedes. «Reflexión sobre la legalización del aborto desde una perspectiva bíblica, luterana y feminista». Panel realizado en la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas, 17 de mayo de 2018.
- Kulczycki, Andrzej. «Abortion in Latin America: Changes in Practice, Growing Conflict, and Recent Policy Developments», *Studies in Family Planning* 42, n.º 3 (2011): 199-220.
- Mifsud, Tony. *Libres para Amar*. Vol 1. 5.ª ed. Santiago, Chile: San Pablo, 1994.
- Neuenfeldt, Elaine. «Fertilidade e infertilidade na Bíblia: Suspeitas a partir da Teologia feminista», *Revista Aulas* 4 (2007): 1-12.
- Paxman, John, Rizo, Alberto, Brown, Laura y Benson, Janie. «The Clandestine Epidemic: The Practice of Unsafe Abortion in Latin America», *Studies in Family Planning* 24, n.º 4 (1993): 205-226.
- Petracci, Mónica. «Opinión pública y aborto. La sociedad discute sobre el Aborto en Latinoamérica». En *Investigación sobre el aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia*. Compilado por Silvina Ramos, 129-152. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 2015.

Shah, Iqbal y Ahman, Elisabeth. «Unsafe Abortion in 2008: Global and Regional Levels and Trends», *Reproductive Health Matters* 18, n.º 36 (2010): 90-101.

Vidal, Marciano. *Moral de opción fundamental y de actitudes*. México D.F: DABAR, 1995.